CONTRATO N° 69 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICOS"- ID N° 341.812.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Agosto del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Fierros Guaraní de María Julia Planas,** con **RUC N° 1002623-1** , domiciliada en Avda. Arellano N° 1045 Asunción, Teléfono N° (021) 480.735 representada para este acto por el **Sra. María Julia Planas de Benítez** con Cédula de Identidad N° **1.002.623**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR por el presente contrato se obliga a ejecutar la provisión en marco a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICOS"- ID N° 341.812.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341.812.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICOS"- ID N° 341.812.-, convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 perteneciente al Acta N° 1231/2019, de fecha 29 de julio del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems	Descripción	Unid. de Medid.	Present.	Cont. Abierto	Can. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
181	JUNTA PLANA SIN AGUJERO DE 2"	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Aquanauta	Brasil	20.000	2.000.000	4.000.000
182	JUNTA PLANA CON AGUJERO DE 2"	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Aquanauta	Brasil	20.000	2.000.000	4.000.000
184	JUNTA PLANA CON AGUJERO DE 4 "	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Aquanauta	Brasil	32.000	3.200.000	6.400.000
185	JUNTA PLANA SIN AGUJERO DE 6 "	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Aquanauta	Brasil	47.000	4.700.000	9.400.000
187	JUNTA PLANA SIN AGUJERO DE 8 "	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Aquanauta	Brasil	63.000	6.300.000	12.600.000
189	JUNTA PLANA SIN AGUJERO DE 10 "	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Aquanauta	Brasil	99.000	9.900.000	19.800.000
191	JUNTA PLANA SIN AGUJERO DE 12 "	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Aquanauta	Brasil	99.000	9.900.000	19.800.000

Fierros Guaraní
ARELLANO 1 045 SAJONIA
TELEFONO FAX: 34 756 480 734/5
Asunción Paraguay

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UOC/CAC

209	ARO DE GOMA DE 100 MM PARA TUBOS Y ACCESORIOS BARBARA PARA HIERRO DÚCTIL NBR 7676	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Aquanauta	Brasil	52.000	1.300.000	2.600.000
210	ARO DE GOMA DE 150 MM PARA TUBOS Y ACCESORIOS BARBARA PARA HIERRO DÚCTIL NBR 7676	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Aquanauta	Brasil	118.000	2.950.000	5.900.000
212	ARO DE GOMA DE 250 MM PARA TUBOS Y ACCESORIOS BARBARA PARA HIERRO DÚCTIL NBR 7676	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Aquanauta	Brasil	237.000	5.925.000	11.850.000
213	ARO DE GOMA DE 300 MM PARA TUBOS Y ACCESORIOS BARBARA PARA HIERRO DÚCTIL NBR 7676	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Aquanauta	Brasil	271.000	5.420.000	10.840.000
214	ARO DE GOMA DE 350 MM PARA TUBOS Y ACCESORIOS BARBARA PARA HIERRO DÚCTIL NBR 7676	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Aquanauta	Brasil	279.000	5.580.000	11.160.000
215	ARO DE GOMA DE 400 MM PARA TUBOS Y ACCESORIOS BARBARA PARA HIERRO DÚCTIL NBR 7676	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Aquanauta	Brasil	414.000	8.280.000	16.560.000
216	ARO DE GOMA DE 500 MM PARA TUBOS Y ACCESORIOS BARBARA PARA HIERRO DÚCTIL NBR 7676	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Aquanauta	Brasil	596.000	11.920.000	23.840.000
217	ARO DE GOMA DE 600 MM PARA TUBOS Y ACCESORIOS BARBARA PARA HIERRO DÚCTIL NBR 7676	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	Aquanauta	Brasil	739.000	11.085.000	22.170.000
218	ARO DE GOMA AJE PARA TUBOS Y ACCESORIOS NBR 7676 100 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Aquanauta	Brasil	31.000	775.000	1.550.000
219	ARO DE GOMA AJE PARA TUBOS Y ACCESORIOS NBR 7676 150 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Aquanauta	Brasil	55.000	1.375.000	2.750.000
220	ARO DE GOMA AJE PARA TUBOS Y ACCESORIOS NBR 7676 200 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Aquanauta	Brasil	60.000	1.500.000	3.000.000
221	ARO DE GOMA AJE PARA TUBOS Y ACCESORIOS NBR 7676 250 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Aquanauta	Brasil	79.000	1.975.000	3.950.000
222	ARO DE GOMA AJE PARA TUBOS Y ACCESORIOS NBR 7676 300 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Aquanauta	Brasil	135.000	3.375.000	6.750.000
223	ARO DE GOMA AJE PARA TUBOS Y ACCESORIOS NBR 7676 350 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Aquanauta	Brasil	287.000	5.740.000	11.480.000

Fierros Guarani

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Nacicio M. Chase Acosta
Presidente
essap sa

224	ARO DE GOMA AJE PARA TUBOS Y ACCESORIOS NBR 7676 400 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Aquanauta	Brasil	391.000	7.820.000	15.640.000
225	ARO DE GOMA AJE PARA TUBOS Y ACCESORIOS NBR 7676 500 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Aquanauta	Brasil	612.000	12.240.000	24.480.000
226	ARO DE GOMA AJE PARA TUBOS Y ACCESORIOS NBR 7676 600 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	Aquanauta	Brasil	698.000	10.470.000	20.940.000
227	ARO DE GOMA AMERICANA PARA JUNTA TIPO FASTITE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL 100 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Acipco	USA	308.000	7.700.000	15.400.000
228	ARO DE GOMA AMERICANA PARA JUNTA TIPO FASTITE PARA TUBOS DE PVC 110 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Acipco	USA	308.000	7.700.000	15.400.000
229	ARO DE GOMA AMERICANA PARA JUNTA TIPO FASTITE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL 150 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Acipco	USA	369.000	7.380.000	14.760.000
230	ARO DE GOMA AMERICANA PARA JUNTA TIPO FASTITE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL 200 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Acipco	USA	524.000	10.480.000	20.960.000
231	ARO DE GOMA AMERICANA PARA JUNTA TIPO FASTITE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL 250 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Acipco	USA	619.000	12.380.000	24.760.000
232	ARO DE GOMA AMERICANA PARA JUNTA TIPO FASTITE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL 300 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Acipco	USA	768.000	15.360.000	30.720.000
233	ARO DE GOMA AMERICANA PARA JUNTA TIPO FASTITE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL 350 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	Acipco	USA	1.392.000	20.880.000	41.760.000
234	ARO DE GOMA AMERICANA PARA JUNTA TIPO FASTITE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL 400 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	Acipco	USA	1.628.000	24.420.000	48.840.000
235	ARO DE GOMA AMERICANA PARA JUNTA TIPO FASTITE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL 500 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	Acipco	USA	2.613.000	39.195.000	78.390.000

Fierros Guarani
ARELLANO 1045 SAJONIA
TELEFONO FAX: 84 756 480 784/6
Asunción Paraguay
UOC/CAC

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Heladio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

236	ARO DE GOMA AMERICANA PARA JUNTA TIPO FASTITE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL 600 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	Acipco	USA	3.462.000	51.930.000	103.860.000
										333.155.000	**666.310.000**

El monto mínimo del presente contrato es por Gs. 333.155.000 (Guaraníes trescientos treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 666.310.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones trescientos diez mil) IVA incluido.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 3425 006501741/05 del Banco CONTINENTAL, a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de **12 (doce) meses** desde la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES** – Depósito de Materiales – Planta de Tratamiento Viñas Kué, sito en las calles Cnel. Bóveda y Tte. Alejandro Monjes – Asunción.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana**, también será la encargada de la verificación de materiales de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Fierros Guaraní
ARELI AÑO 1045 SAJONIA
TELEFONO FAX: 84 756 480 734/6
Asunción Paraguay

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Fierros Guaraní
Sra. María Julia Planas de Benítez.-
Propietaria.-

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

Fierros Guaraní
ARELLANO 1.045 (SAJONIA
TELEFONO FAX: 84 756 480 734/6
Asuncion Paraguay

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.